

El trabajo en las empresas tabaqueras en Canarias durante el primer franquismo. El caso de Las Palmas (1940-1955)

Comunicación presentada por Pilar Domínguez
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
pdprats@dch.ulpgc.es

Resumen

La primera parte de este estudio esboza el panorama industrial en el sector del tabaco en la isla de Gran Canaria en los años cuarenta, partiendo de las informaciones de la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Las Palmas de Gran Canaria. Destacan aquí los problemas causados por la aplicación de la errónea política autárquica del régimen franquista que provocó una fuerte disminución de la producción de labores tabaqueras. La segunda parte se centra en el análisis de la organización del trabajo a través del “Reglamento Regional del Trabajo en las Industrias de Elaboración de Tabaco en las Islas Canarias” publicado en 1948, y de los testimonios orales de los trabajadores del sector; se resalta la gran segmentación de la mano de obra por categorías y en función del género, que caracterizaba a las industrias tabaqueras isleñas durante el primer franquismo. Por último se aborda el trabajo de las mujeres y su relación con la economía familiar.

Introducción

Este estudio forma parte de un proyecto de investigación más amplio sobre el trabajo y la vida cotidiana en la posguerra en las islas Canarias¹. Ocuparse del trabajo remunerado en Canarias durante esos años significa analizar la industria tabaquera que fue una de las principales de las islas y en concreto de Gran Canaria, donde sólo fue superada por la industria de salazones y conservas de pescado. El proyecto pone el acento en los protagonistas de la actividad laboral, los trabajadores y los empresarios, tratando de recuperar sus testimonios tanto orales como escritos. Se trata, por tanto, de realizar un estudio cualitativo sobre la industria del tabaco en la posguerra y más en

¹ Forma parte del proyecto financiado por el Gobierno Canario UNI 2003/O7

concreto sobre las formas de trabajo en dicha industria. Las dificultades actuales para hacer un estudio cuantitativo son enormes, dada la ausencia de archivos empresariales y la pobreza de fondos de los archivos locales, si exceptuamos a la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Las Palmas de Gran Canaria (ACCIN), una fuente de información básica para este análisis preliminar.

Para hacer la historia del trabajo en el “tiempo presente”, los testimonios orales son imprescindibles ya que aportan el punto de vista del sujeto, trabajador o empresario, acerca del proceso de trabajo. En el primer franquismo los trabajadores no tenían posibilidad de dejar oír su voz a través de los medios de comunicación o las organizaciones obreras, de manera que sus testimonios quedaron largo tiempo silenciados. Los empresarios, en cambio, veían sus intereses representados en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas, donde podían reunirse y deliberar con total libertad aunque luego tuvieran que someter su criterio a los dictados de la política económica del gobierno. El Sindicato de Tabaqueros, creado en 1942, fue otra plataforma de defensa de los intereses patronales²; sin embargo esta documentación es poco accesible debido a su dispersión en los archivos estatales.

Los trabajadores del tabaco entrevistados aquí (dos hombres y dos mujeres) están vinculados a la industria del tabaco desde edades muy tempranas: a la fábrica *Apolo* de Arucas, dos de ellos (un empresario y una trabajadora) y otros dos (hombre y mujer) a la *Compañía Industrial Expendedora* de Las Palmas.

Panorama de la industria tabaquera canaria en los años cuarenta

A partir de informaciones parciales sobre las empresas tabaqueras en Gran Canaria recogidas en la documentación de la CCIN de Las Palmas hemos podido reconstruir los rasgos generales del sector en los años cuarenta:

² Un documento dirigido al Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas, CCIN, informa de su creación: “Habiéndose constituido con fecha 19 de enero, el Sindicato Local de la Industria Tabaquera en esta capital”. (Las Palmas de G.C. a 3 -2-1942). Cf. Archivo CCIN.

-Predominio de la producción dispersa, basada en la empresa familiar de pequeña escala y poco mecanizada (sólo la producción de cigarrillos). Los principales productores eran a la vez los mayores importadores de tabaco. Destacan en los años cuarenta los hermanos Fuentes (Eufemiano y Pedro)³, Luis Correa Medina, Jose Herrera y José Gutierrez.

-Localización de la mayoría de las empresas en la capital, Las Palmas, a excepción de una fábrica en Arucas. Este emplazamiento se relaciona con la cercanía de las fábricas respecto al Puerto de la Luz.

-Dependencia de la materia prima importada, la hoja de tabaco brasileña, norteamericana y cubana, conseguida hasta entonces con gran facilidad gracias a las franquicias del Puerto de la Luz; ello se relaciona con el escaso valor de los cultivos de tabaco existentes en la isla.

- Predominio de la mano de obra femenina en la elaboración del tabaco, tanto a domicilio como en la fábrica⁴. Los tabaqueros de ambos sexos habían desarrollado en los años treinta importantes conflictos en defensa de su puesto de trabajo, que culminaron el 9 de julio de 1935 con la convocatoria de una huelga general en la ciudad de Las Palmas,⁵. Su vinculación al Sindicato de Obreros Tabaqueros fue mayoritaria hasta 1936, pero la imposición del nuevo estado franquista supuso la represión para los miembros del sindicato⁶ y la “paz social” para las fábricas de tabaco canarias.

-Producción dual, que combinaba la elaboración manual de tabacos y cigarrillos con la elaboración de estos últimos con máquinas picadoras y liadoras. La clasificación de las

³ Los hermanos Fuentes eran dueños de las principales fábricas de la isla: “La Universal”, “La Favorita” y “Fedora” en los años 30. Cf. SUAREZ, M. *El Movimiento obrero en las Canarias Orientales*, p.212. Ante de 1938, figuraban 29 empresas tabaqueras creadas, según datos del Archivo de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de LasPalmas. (en adelante ACCIN).

⁴ “Mano de obra femenina que mantiene la industria”: Esta afirmación se hace en la carta de 10-1-1942, de la Cámara de Comercio, Industria ...de Las Palmas, CCIN, al Mando Económico. La Memoria Comercial de la CCIN 1953-54, p.165, dice que “la industria tabaquera proporciona trabajo a gran cantidad de obreros y técnicos de ambos sexos, con gran predominio femenino, que alcanza los dos tercios del total”,. Carecemos de datos precisos sobre los años 40.

⁵SUAREZ, M. (O.cit, p.216) El autor señala que en 1935, 160 cigarreras y trabajadores de la fábrica de Santiago Caballero de Arucas ingresaron en el sindicato.

⁶ El principal dirigente del Sindicato tabaquero fue fusilado en 1936. Cf. SUAREZ, M. (o.cit)

empresas aparecen en la Matrícula Industrial⁷ da a conocer los tipos de labores que se fabricaban en los años cuarenta: cigarros y cigarrillos hechos a mano, cigarrillos hechos con máquinas, picadura al cuadrado y fábrica mixtas de cigarrillos y cigarros.



Figura 1. Cigarreras en la Fábrica de Tabacos de Eufemiano Fuentes en Las Palmas, 1900

-En conjunto predominaban en Canarias las labores de tabaco corrientes, de “clases no selectas”, según se repite en diversos documentos escritos; también había una pequeña porción dedicada a labores de lujo⁸.

-Distribución de los productos elaborados en el mercado isleño, con pequeñas exportaciones a Guinea y la costa africanas del Atlántico⁹, y en especial en el mercado

⁷ Cf. ACCIN. Matrícula de Contribución Industrial de 1947. Aporta los siguientes datos: cigarros y cigarrillos a mano con 6 fabricantes, cigarrillos con 16, picadura al cuadrado 1 y fábrica mixtas de cigarrillos y cigarros con 8 fabricantes.

⁸ Carta de 10-1-1942, de la CCIN al Mando Económico (o.cit).

peninsular, a través de los contratos con la CAT y luego con Tabacalera. Estas ventas de labores canarias al mercado peninsular sufrieron un fuerte descenso en su valor, desde los años treinta a los cuarenta, según los datos de Comín y Martín Aceña (1999)¹⁰.

La tradicional dependencia del exterior, tanto en materias primas, maquinaria, como en la distribución del tabaco, va a influir en la crisis del sector durante los años de la posguerra. En efecto, a partir de la construcción del nuevo estado franquista, la industria canaria sufrió las consecuencias de la errónea política autárquica que estaba afectando negativamente a todos los sectores productivos de la industria y la agricultura española, provocando la escasez de inputs básicos y el retraso en varias décadas de su modernización, respecto a los países de su entorno europeo, Catalán (2003).

Los problemas principales derivados de la autarquía en Canarias fueron las restricciones a la importación de tabaco en rama, que eran vistas por los empresarios y por la propia Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas, como un ataque a su industria y al régimen de puertos francos. Desde 1940, fueron constantes las peticiones de los empresarios de un aumento en el cupo de las importaciones de tabaco, que a su entender, y de no producirse, harían peligrar la supervivencia de la misma industria, ocasionando un “gravísimo paro obrero”, al depender de la industria tabaquera cientos de familias¹¹.

La necesidad de tabaco importado era mayor en las industrias de Gran Canaria, que se abastecían de tabaco de Kentucky y Habana, mientras que los cigarrillos de Tenerife y La Palma se elaboraban principalmente, con tabaco del país, según lo afirmaban los tabaqueros de la isla¹². Sin embargo, la cerrazón oficial hacía que los fabricantes canarios no obtuvieran siquiera el permiso para comprar el tabaco que llegaba al mismo

⁹ Cf ACCIN. Carta del Mando Económico del 5-7-1944. ARNALDOS, A. y ARNALDOS, J. (2000,p.95) *La Industria tabaquera en Canarias*, confirman los datos de exportaciones al Sáhara, Ifni y Guinea.

¹⁰ Según dichos autores, las ventas a la CAT pasaron de 23,3 millones de ptas en 1935 a 2,9 millones en 1941.

¹¹ Archivo de la Cámara de Comercio e Industria de Las Palmas: Telegrama del Presidente de la CCIN al Dr. General de Comercio, 26 abril 1940, pidiendo autorización para importar tabaco de Italia a precio económico. La respuesta del Mº, del 14-5-1940 (III año triunfal) deniega la petición “por haberse agotado el cupo concedido para esas islas en el Clearing Hispano-Italia.

¹² Cf. ACCIN. Carta del 15-7-1941: aparece rubricada por 20 empresarios del sector tabaquero.

Puerto de la Luz, por haberse agotado el cupo concedido. Al persistir esta situación, se trató de resolver el problema de las importaciones de tabaco ante más altas instancias del Ministerio de Industria y Comercio, y en 1941 una comisión de representantes de los tabaqueros viajó a Madrid, según figura en el documento rubricado por los principales tabaqueros de Las Palmas.

El presidente de la Cámara de Comercio de Las Palmas –haciéndose eco de los intereses de los empresarios tabaqueros- en su carta al secretario del Mando Económico, la máxima autoridad del Estado en las islas¹³, explicaba que la extensión del conflicto bélico al océano Pacífico y la participación de Estados Unidos había empeorado la situación y “hacen de todo punto imposible las operaciones (importadoras) hasta ahora realizadas”¹⁴; Ante los grandes perjuicios que se estaban ocasionando a la elaboración de tabaco, se pedía un reajuste de los precios de las labores, motivado además por la inflación que producía “el alza de los jornales de la mujer” (sic), el alza del precio del combustible y la elevación de las contribuciones. Se criticaban los nuevos impuestos diciendo que:

“dentro de la órbita económica de la industria tabaquera han venido pesando todas las imposiciones creadas desde el Glorioso Movimiento, sin tener en cuenta la capacidad de sustentación de la expresada fuente”¹⁵.

Entre estas nuevas “gabelas” que pagaban los empresarios se citaba expresamente la nueva cuota sindical (del 2% sobre los jornales), el subsidio al Combatiente y “otro arbitrio más crecido sobre el tabaco” que proyectaban los Ayuntamientos de Gran Canaria, contra el cual la Cámara se manifiesta con rotundidad.

Un ejemplo de la magnitud de la crisis de la industria canaria –comparable a la que existía en el resto de España- la tenemos en los datos de producción de tabacos y cigarrillos procedentes de la Unión de Fabricantes de Tabacos y de otra empresa más (J.Márquez), mandados a la Cámara en 1943, a raíz de un estudio sobre la capacidad de producción de las industrias locales que estaba realizando el Mº de Industria. Según estos datos –parciales, pues no son del conjunto de las empresas- que comparaban la

¹³ El Capitán General de Canarias ostentaba dicha autoridad en las islas “en todos los aspectos que en la actualidad competen a los servicios de la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes”, según el decreto de 25-1-1941. Cf. Guerra Palmero, R., *De la autarquía a los inicios de la terciarización: la formación social canaria* (2004, p.532)

¹⁴ Cf. ACCIN. Carta de la CCIN de Las Palmas al Secretario del Mando Económico (10-1-1942).

¹⁵ IDEM

producción en 1936 con la de 1942, ésta había reducido la cantidad anual de tabaco elaborado, en más de un 50 por ciento, en uno de los casos¹⁶. La crisis de la industria isleña se enmarcaba en un panorama nacional de desastre económico y su “subproducción”, tal y como lo denunciaban los informes del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación 1942 y 1946¹⁷.

En 1943 a instancias de la Cámara de Comercio se hizo una petición a las Cortes Españolas para “hacer justicia a Canarias” en contra de de las amenazas que se cernían sobre su tradicional sistema económico basado en los Puertos Francos, en las difíciles circunstancias impuestas por la Guerra, como las “restricciones de divisas y cierres de mercados”¹⁸. No obstante, el Jefe del Mando Económico iba autorizando por su cuenta importaciones de tabaco:

“que con absoluta facilidad y sin necesidad de permiso alguno...llega frecuentemente a los referidos puertos francos”¹⁹

Pero por otro lado, dicha autoridad prohibía la elevación de los precios de las labores tabaqueras y la aparición de otras nuevas, algo lógico si se tiene en cuenta el bajo poder adquisitivo de la población española, que en su mayoría no tenía siquiera una alimentación suficiente²⁰.

El conflicto motivado por la aplicación de la política autárquica en los cupos a las importaciones se resolvió provisionalmente, en 1944, por parte de la delegación de Gran Canaria del Mº de Comercio, que se declaraba a favor de “conservar una industria típicamente canaria” y por tanto de autorizar las importaciones de tabaco en rama para tener abastecidas a las islas de este producto “de primera necesidad”. Sin embargo, la importación, lejos de ser libre, estaba condicionada a la cantidad de labores que se consumían en la Isla y a los contratos con la CAT. La cantidad determinada se calculaba en unos 300 mil kilos de tabaco, 276 mil de procedencia brasileña para las labores

¹⁶ La Unión de Fabricantes de Tabaco había pasado de elaborar 52.992.000 kg anuales de cigarrillos en 1936 a 28.474.000 kg en 1942 y la fábrica de cigarrillos de Fco Márquez había pasado de 23.600 kg anuales de tabaco en 1936 a 10.000 kg en 1942. Cf. ACCIN

¹⁷ Resumen de la información de las Cámaras sobre situación económica en España, citados por CAZORLA, A. (2000, 67).

¹⁸ Cf. ACCIN. La petición a las Cortes (21-11-1943) criticaba especialmente la base 3 del proyecto de contrato con la CAT porque “es una amenaza encubierta a las franquicias canarias”.

¹⁹ Escrito del Dr. General de Comercio al Subsecretario de Comercio, 5-7-1944.

²⁰ Un informe reservado de las Cámaras de Comercio, de 1942, hablaba de la “*depauperación física del obrero por la alimentación insuficiente*”: CAZORLA, A. (2000, 68).

corrientes, y 30 mil de tabaco habano y norteamericano, para las marcas acreditadas que lo utilizaban. La puesta en práctica de esta medida supuso un complicado sistema de cupos para cada uno de los grandes importadores- fabricantes de tabaco isleños, que a su vez repartían el tabaco entre el resto de los fabricantes.

Todavía en el año 1946, la producción de tabaco a nivel nacional –según aparecía en la primera Memoria de Tabacalera S.A.²¹- estaba llena de dificultades. La adquisición de tabaco en rama y “la ampliación de mercados compradores” se había visto complicada con la guerra mundial y su terminación. La fabricación de labores también seguía tropezando con la falta de “efectos para la fabricación” como empaques, envases, precintos, etc. Otro problema más grave para toda la industria fue la escasez de fluido eléctrico que “repercutía intensamente”- en palabras del informe- en la producción. En 1946 también se decía que²²:

“No se ha podido suprimir el régimen de racionamiento, pero paulatinamente se atenúa su rigor”

En Canarias, la situación política mundial produjo la paralización de las fábricas de tabacos. Diversos documentos hablan de esta crisis relacionándola con el drástico fin de las importaciones de tabaco que se había producido en 1946, coincidiendo con la supresión del Mando Económico en las Islas. Se advierte de que “puede haber cierres forzosos, como ya ocurre en una empresa”. De hecho, una situación de este tipo se vivió en la fábrica de cigarrillos y puros de *La Regenta*²³, fundada en 1933, donde trabajaba como apoderado Nicolás Socorro, según lo recuerda su hijo²⁴.

²¹ MEMORIA de TABACALERA S.A: Dada a conocer en la primera Junta general de Accionistas de esta Entidad, celebrada el 23 de junio de 1946; contiene los resultados de la gestión de nueve meses de 1945 (del 1 de abril al 31 de diciembre), en SANTÍAS, A. (1946), *Anuario Administrativo, Económico y Financiero y de la Renta de Tabacos, 1946*, pp.135 y ss.

²² MEMORIA (Idem), p.136: El racionamiento del consumo de tabaco se había impuesto por orden ministerial desde julio de 1940; en mayo del 46 fue aumentada una ración ascendiendo a cinco mensuales, en relación con el aumento de la producción en el año 45. A continuación señala que “se ha mantenido libre la venta de cigarros habanos, los cigarrillos de Canarias, así como la de tabaco rubio, tanto peninsulares como importados. Las labores importadas de Canarias, de abril a diciembre de 1945, ascendían a 332.989.072 cigarrillos y 2550 puros en compra directa, frente a 46.024.100 cigarrillos comprados en el extranjero; Sin embargo, las ventas en comisión más importantes eran los cigarros de Cuba: 17.746.390 unidades, frente a los 4.197.500 de cigarros canarios, (p.147).

²³ El dueño de La Regenta era Joaquín Dos Santos. En 1942, éste se quejaba en una carta de ser excluido sin motivo del cupo de tabaco importado que llegaba al puerto de La Luz. Cf. ACCIN. (1942)

²⁴ SOCORRO, G.: Entrevistado por M. Suárez y P. Domínguez (2003-04): “Mi padre fue apoderado durante muchos años de la fábrica de tabaco de *La Regenta* de Don Joaquín Dos Santos .Era un momento en que la fábrica estaba casi prácticamente parada por falta de tabaco en rama... Eran los años recién terminada la Guerra Mundial ”

Entonces todavía predominaban en la isla las empresas claramente familiares. Una empresa de este tipo era la de Manuel Caballero en Arucas (Gran Canaria). La fábrica de cigarrillos fue comprada en 1947 por el mismo Nicolás Socorro, pasando a denominarse *Apolo*. Estos cambios de dueño de las marcas tabaqueras, más que de las empresas, fueron frecuentes en los años cuarenta y ayudaron a introducir en las islas a otros grupos empresariales españoles.

Precisamente en esta fechas aparece la que será una de las principales empresas del sector, la *Compañía Industrial Expendedora*, que había comprado la marca de cigarrillos *Rumbo* y la *Fosforera Canariense* –dedicada a la fabricación de cerillas. Ambas empresas se habían implantado en las islas de Gran Canaria y Tenerife con capital procedente de otros lugares de España, pues pertenecían a la familia Fierro. Un contable de la fábrica recordaba estos orígenes ligados a sus comienzos en la fábrica²⁵. En los años cincuenta la fábrica de *Rumbo* llegó a ser la mayor productora de cigarrillos de Las Palmas alcanzando los 255 empleados, según los datos de Pérez Vidal (1953)²⁶.

La escasez de materia prima de los años de autarquía hizo que las fábricas buscaran soluciones para su autoabastecimiento. Una de ellas será el recurso a la producción de tabaco local, solución propuesta por las autoridades de la isla. Algunos testimonios orales nos hablan de esta práctica en Gran Canaria: así sucedía en Arucas donde se plantaba el tabaco a unos ocho kilómetros de la fábrica, y luego se llevaban a cabo todas las fases de la transformación de la hoja. El relato oral de una empleada, *Dolores*, describe con lenguaje sencillo el proceso de fermentado del tabaco, de mojado, secado y curado:

(Una vez secas las hojas) “Ese tabaco se ponía a curar, se le daba calor y se arreglaba, se le ponía para arreglar el tabaco vino y ron y otro químico, que no me acuerdo ... y se rociaba con una máquina y se ponía el tabaco a calor y el tabaco era rubio y después se quedaba negro... y después hacían los cigarrillos”²⁷.

²⁵ J. SANTANA Entrevistado por Pilar Domínguez en 2002. Yo entré en el año 47, en “Fosforera Canariense”, en Fernando Guanarteme 169, allí es donde estaba... Los Fierro habían comprado una pequeña fábrica que se llamaba El Crédito, que estaba en Las Palmas. Yo creo que la compró en la década de los 40”.

²⁶ PEREZ VIDAL, J. (1953) Síntesis de la economía canaria, CSIC, Madrid.

²⁷ GONZALEZ, D: Entrevistada por D. Ascanio.(2002). El comienzo del proceso era así : “Y lo plantábamos... las hojas eran anchas y cuando estaba el tabaco pa coger, cogíamos el tabaco y después lo

Otra solución menos ortodoxa para hacer frente a las trabas a la importación del tabaco y la falta de divisas, para poder acceder al mercado mundial, era recurriendo al contrabando en el puerto (el llamado “cambullón” en Canarias) y al trueque. El empresario *G. Socorro* recuerda como para conseguir tabaco en rama, “se pagaba el tabaco con cochinilla y almendras”²⁸ a las firmas importadoras de Holanda. Sin embargo, los problemas de falta de materias primas y de maquinaria continuaron produciéndose, aunque en menor medida en los años de la autarquía.

La organización de trabajo del tabaco en los años 40 y 50. División de tareas entre hombres y mujeres

La organización de la actividad laboral se basó en un documento fundamental del régimen en esta materia, el *Fuero del Trabajo* de 1938. En él quedaba consagrada la división del trabajo entre mujeres y hombres que asignaba a las mujeres el papel doméstico, la vuelta al hogar, mientras que el hombre era el encargado del sustento familiar. Así pues se partía de la idea del carácter auxiliar del trabajo remunerado femenino frente a su papel de esposa y madre, un modelo de género constantemente ensalzado por la Iglesia y protegido por el Estado, encargado de “libertar a la mujer casada del taller y de la fábrica”, como afirma la conocida frase del título II. 1 del Fuero del Trabajo.

deshojábamos hoja a hoja y lo enhebrábamos con una aguja con hilo carreto y poníamos una liña y lo colgábamos de la liña para que se secase, después de seco lo hacíamos manilla...”

²⁸SOCORRO, G.: Entrevistado por M. Suárez y P. Domínguez (2003 y 2004): Su interesante testimonio sobre el tema es éste: (Mi padre) “Al mismo tiempo era representante de una firma tabacalera, que era muy importante que se llamaba *A. L. Van Beek, N.V.*, de Rotterdam. Esa firma exportaba tabaco, vendía tabaco, de casi todos los orígenes. Todos los más importantes del mundo, y él, en el año 1947, finales, compró la fábrica de tabaco que era de Don José Manuel Caballero Cabrera, en Arucas. Esa fábrica la compró en el mes de diciembre, y en enero, yo, que era un muchacho, fui a la fábrica y orientándome con la gente que trabajaba allí, aprendí lo más rápidamente que pude...a conocer todos los intrínquilis de la industria...Nosotros aquí tuvimos la suerte de que se exportaba entonces un producto muy importante, la cochinilla. La cochinilla es un insecto que se obtiene de la hoja de la tunera. Está considerado, después de seco, uno de los mejores tintes que hay en el mundo, y se usaba mucho en cosmética, básicamente... Un producto muy caro... Hay todavía en Lanzarote. Van Beck en Holanda tenía una demanda de cochinilla. Entonces compraba cochinilla y almendras. Le pagaba el tabaco con cochinilla y almendras. esto fue al principio de la Guerra Mundial, un poco antes. Cuando llega la Guerra Mundial, Van Beck contaba que ellos subsistieron mucho con las almendras aquellas que tenían en los almacenes. La cochinilla que había aquí la compraba mi padre, prácticamente era el mayor exportador”.

Estos principios guiaron desde 1940, las Reglamentaciones Laborales Nacionales y provinciales de todos los sectores, en las que se describían todas las categorías y oficios con sus correspondientes salarios. En esta caso, nos basamos en el *Reglamento Regional del Trabajo en las Industrias de Elaboración de Tabaco en las Islas Canarias*, publicado en julio de 1948²⁹. Esta normativa puede considerarse una adaptación a Canarias de los cambios introducidos en el sector por la nueva Reglamentación nacional del trabajo de Tabacalera, publicada en el BOE en julio de 1946³⁰, considerada como una ley paternalista, aunque rígida en cuanto a la disciplina laboral en las fábricas, Del Rey (1998).

Es interesante comparar la explicación de las categorías del personal dedicado a las tareas de elaboración de tabaco, lo que se denominan en el Reglamento los *Oficios Generales y los oficios clásicos de la industria* con las explicaciones y concreciones sobre el proceso de trabajo que nos aportan las historias de vida.. Estas complementan con testimonios orales de los protagonistas del trabajo, las descripciones de cada profesión que se encuentran en el texto legal.

Se aprecia en este Reglamento una gran segmentación de la mano de obra, pues “los productores” se encuentran divididos en numerosas categorías profesionales. A ello hay que añadir la división por género, entre “varones” y “hembras”, que aparece en la mayoría de las categorías, en virtud de la cual las mujeres sufrían una clara segregación, pues recibían una menor remuneración por su trabajo. Esta situación discriminatoria para las mujeres fue común a casi todas las Reglamentaciones laborales desde 1940 hasta la aplicación de la ley de Derechos de la Mujer de 1961.

La clasificación en categorías se hacía en la presente normativa siguiendo el sistema tradicional, es decir, en función de los conocimientos y las habilidades de la mano de obra sin que se reflejaran todavía los modernos sistemas de organización del trabajo de tipo fordista³¹. Así en la enumeración de los oficios generales de la industria

²⁹ REGIDOR, A Y OROZCO, A (1949), Reglamentaciones de Trabajo en Canarias, Tenerife, pp.77-130. El reglamento tabaquero fue firmado en Madrid, el 28 de julio de 1948 por el Director General de Trabajo A. Miranda.

³⁰ Reglamentación nacional del trabajo en la Compañía Tabacalera S.A en SANTÍAS, A. (1946), *Anuario Administrativo, económico y financiero y de la Renta de Tabacos, 1946*, pp.155-184.

³¹ Sistemas fordistas que “valoran los perfiles laborales en función de las máquinas o de las faenas” . Hasta los años sesenta no se generalizan en España los sistemas de organización científica del trabajo.

encontramos una jerarquía de puestos encabezada por el *maestro* de fabricación que concentraba todas las responsabilidades y todos los saberes:

“preparar y ejecutar cualquier trabajo relacionado con los tipos de cigarros y cigarrillos, siendo perfecto conocedor de todas sus ligas o mezclas y primeras materias... distribuyendo el trabajo y vigilando su buena función y rendimiento” y además con “iniciativa y sentido artístico...y profundo conocimiento de todas las maquinas empleadas, siendo el responsable de todas las anomalías que se produzcan tanto en la maquinaria como en la producción”³².

Al maestro le siguen, con menores conocimientos técnicos y responsabilidades: *el capataz, el encargado de sección, los oficiales de primera y de segunda, los ayudantes especializados, los peones* y por último los *aprendices*.

A continuación se describen de manera más precisa los diversos oficios de la industria tabaquera. La división en secciones del Reglamento e incluso la denominación de las tareas como *oficios clásicos* de la industria responde a un tipo de producción tradicional y fundamentalmente manual. Las secciones descritas de *Fermentado, Mojado y Secado, Elaboración de puros y Elaboración Manual de Cigarrillos de papel*, se corresponden con oficios manuales. Sólo en la sección de *Elaboración mecánica de cigarrillos de papel* se habla de la utilización la maquinaria.

Nos centramos en los procesos de elaboración de cigarrillos, porque éstas eran las labores más características de las fábricas canarias, según se deduce de los datos de la Matrícula Industrial ³³ y dejamos de lado el proceso de trabajo en los cigarros, que entonces tenía todavía un carácter manual.

1. La Elaboración de Cigarrillos de papel

Los testimonios orales se refieren a un trabajo escasamente mecanizado al hablar del proceso de elaboración del tabaco, que puede caracterizarse como una producción dual,

Véase BABIANO, J. (1995,96) *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo (Madrid, 1951-1977)*.

³² *Reglamento Regional del Trabajo en las Industrias de elaboración de Tabaco en la Islas Canarias*, (O.cit,84)

³³ Según se deduce de las Matrículas Industriales de los fabricantes de cigarrillos de Las Palmas, éstos eran mayoritarios en el sector. Por ejemplo, en 1947 había 24 fábricas de cigarrillos (8 de ellas mixtas) frente a 6 de cigarros y 1 de picadura al cuadrado.

manual y mecánica³⁴. La explicación de todas esas labores necesarias para la transformación del tabaco y la elaboración de cigarrillos: rezagado, despalillado, escogida, reborujo encajetillado, anillado, etc. la realizan los entrevistados utilizando el léxico característico de los tabaqueros. Su lenguaje, muy preciso, emplea un gran número de términos nuevos para el no iniciado, que incluso han sido objeto de varios diccionarios tabaqueros y forman parte fundamental de su cultura del trabajo. Así se recuerda el trabajo en la fábrica de cigarrillos *Rumbo*:

“En aquella época todo era manual prácticamente... No había más que una máquina picadora, que picaba el tabaco. Después ese tabaco, como estaba húmedo, se pasa al piso alto, que le llaman el secadero, donde se secaba el tabaco; había unas bandejas grandes, como de dos metros de largo, allí se ponía. Después ahí por unas tolvas bajaba el tabaco de arriba y se tiraba a las máquinas para hacer el cigarrillo. Se llamaban máquinas liadoras. No había más que dos máquinas liadoras...”³⁵.

El reglamento, al tratar de la *Elaboración manual de cigarrillos* destaca al *cigarrero*, una categoría definida en masculino, como el trabajador que “tiene por labor liar cigarrillos”. Sin embargo era un empleo típicamente femenino que persistía en las empresas canarias y en el trabajo a domicilio. Otros trabajadores recuerdan también a las cigarreras manuales:

“Yo recuerdo también que había fabricación de cigarrillos a mano, pero no eran entonces cigarrillos en hebra, sino en picadura. Había dos personas, pero recuerdo sobre todo una, Carla, la cigarrera... Como en la Península se usaban mucho a mano [los cigarrillos]. Tenía una habilidad terrible la señora aquella, y esos se metían en unas cajitas, de 50 me parece que eran... Ella también era muy rápida llenando”³⁶.

En lo que se refiere a la *Elaboración mecánica de cigarrillos de papel*, la más extendida ya en los años de posguerra, en el Reglamento se distinguen varias categorías encabezadas por el *jefe de máquina*:

“Los operarios que, con la especialización profesional necesaria de la industria mecánica, tienen a su cargo 2 o más máquinas liadoras de cigarrillos o de similar importancia”, y son responsables del

³⁴ Concepto utilizado por Galvez, L. en su obra sobre la CAT (2000).

³⁵ SANTANA, J. Entrevistado por P. Domínguez en 2002. Contable de la fábrica *Rumbo*. Su testimonio continúa “En aquella época para hacer las ligas era a mano, no había boquilla, sino cigarrillos normales. Para hacer la cajetilla -no era de cartulina, sino de papel-, eso se hacía a mano. Había una mujer que una a una, iba cogiendo los papelitos y los pegaba con goma y tal y hacía la cajetilla. Había allí 20 mujeres, era hacer la cajetilla y cuando tenían la cajetilla hecha, era coger 14 cigarrillos, meterlos en una cajetilla, pegarlo y cerrar. Era tanto el nivel que tenían, que trabajando eran verdaderas máquinas. 20 mujeres atendían todo, toda la exportación a Guinea. Hoy en día una máquina sola hace todo”.

³⁶ SANTANA, J. (Idem)

“entretenimiento, conservación y buen funcionamiento de la máquina y del rendimiento y percepción de las labores que realizan”³⁷.

Los *maquinistas de primera* tenían responsabilidad sobre una máquina liadora de cigarrillos y de los *maquinistas de segunda* tenían a su cargo una máquina picadora de tabaco “conociendo el manejo, montaje, desmontaje, afilado de cuchillas, etc.”. Junto a éstos, *los ayudantes de máquinas* y los *auxiliares*, sus subordinados, tenían como labor específica la alimentación de las máquinas y la recogida de las labores efectuadas. Por debajo en el escalafón se encontraban las llamadas *tareas auxiliares*, realizadas principalmente por mujeres y aprendices, que realizaban gran parte de la labor.

2. El trabajo a destajo y por tarea

Es interesante resaltar cómo el propio reglamento señala que las formas de trabajo a destajo y por tarea eran “la costumbre establecida”, la forma más habitual de trabajo en las fabricas de tabaco, en especial “en las actividades de pureros, cigarreros, cajetilleros, cartereros y demás complementarias”³⁸. Los testimonios orales de los trabajadores confirman su importancia y hacen en algún caso una valoración negativa de esta modalidad de trabajo:

“Allí no había salario, sino el patrón pagaba lo que le daba la gana...ganábamos 13 pesetas a la semana; en aquel tiempo de ajuste, de ajuste es trabajo a destajo, entre más hacía más ganaba”³⁹.

Como vemos, ésta era la mejor forma de unir la remuneración con la productividad, por ello el trabajo a destajo, “de ajuste”, era la modalidad más utilizada para pagar al trabajador manual, tanto al purero como a la cigarrera. Lo confirma el relato de G.Socorro:

“No cobraban por tarea, lo llamaban de ajuste.. si en vez de cobrar 1000 cajetillas hacían 1200, pues cobraban 1200”.

Con el trabajo flexible y a destajo, el empresario podía sortear los inconvenientes que le planteaban los paros en la producción por falta de pedidos, de materia prima o de fluído eléctrico. Ello fue algo frecuente en estos años, como lo demuestra que en la misma normativa legal apareciera un modelo de escrito para establecer una jornada reducida

³⁷REGIDOR, A Y OROZCO, A (1949), Reglamento..., p.88.

³⁸ Cf. REGLAMENTO... (P.104 y 105). Para todas esta actividades se dice que se confeccionarán unas tarifas-bases generales en el plazo de 2 meses.

³⁹ GONZALEZ, D. : Entrevistada por D. Ascanio en 2002

por crisis (falta de pedidos) donde el empresario argumentaba la necesidad de rebajar a tres días semanales la jornada de todos los trabajadores, para no tener que despedir a la mitad del personal, trabajando la jornada completa. El escrito finaliza con la autorización del Delegado Provincial de trabajo para que:

“sea reducida a tres días semanales la jornada de trabajo de todos sus operarios, con abono de la retribución de tres días y parte proporcional del salario del domingo”⁴⁰

Esta forma de trabajo flexible, que también tenía ventajas para la mano de obra femenina, había sido un componente característico del trabajo de elaboración del tabaco en España, donde la mano de obra femenina era la más conveniente según aparece reflejado en otros estudios sobre las cigarreras Gálvez,(2000), Teixidor y Hernández (2000).

3. El aprendizaje de los oficios del tabaco

Junto al aprendizaje del oficio dentro de la familia, propio de los oficios manuales como el de la cigarrera, existía el proceso de aprendizaje dentro de la empresa, propio de una época en la que no existía la formación profesional. Así pues la figura del aprendiz, último en la jerarquía laboral, es característica de la organización de la industria en este período. El Reglamento (p.111) los define como los trabajadores, que “se ejercitan en la práctica y estudio de un oficio”. El aspirante –teóricamente- tenía que pasar un examen ante un tribunal de profesionales de su actividad, presidido por una persona nombrada por la delegación de Trabajo y se le conservaba el puesto tras incorporarse al servicio militar. La edad mínima era de 16 años, aunque la escasez de aspirantes podía permitir contratarlos a los 14, lo cual solía suceder con frecuencia, por lo que aparece en los testimonios orales⁴¹.

El aprendizaje de carácter eminentemente práctico, era de 4 años en los oficios generales y de 3 en los oficios clásicos de la industria; durante este largo período los jornales eran muy reducidos, menos de la mitad de lo que cobraban las categorías inferiores de los peones, y más aún si se trataba de mujeres (ver Cuadro de Salarios).

⁴⁰ REGIDOR SENDIN, A. (o.cit), p.135.

⁴¹ Las dos trabajadoras entrevistadas empezaron a trabajar antes de los 16 años: D. Gonzalez a los 12 años (antes de 1931) y C .Pérez a los 15.

Los testimonios orales recuerdan cómo fue esta primera fase en la fábrica y el sueldo que ganaba con exactitud⁴²:

“Yo empecé a los 15 años, hasta entonces iba a la escuela...Primero me enseñaron a hacer los puros y luego a poner el celofán. Te ponían varias clases de tabaco... lo cogías en la mano y unas “capas” se ponían. Entré porque una chica purera era amiga de mi tía, ella trabajaba allí a destajo... y dijo: - La entro como aprendiz mía... Me pagaba la empresa (Rumbo) 4,80 pesetas.”

Interesa señalar que en estos años los aprendices podían depender de las enseñanzas de un trabajador especializado, en este caso una purera. Por otra parte, según figuraba en el contrato, al ser menores de 20 años, quedaban automáticamente encuadrados en el Frente de Juventudes (F.J), encargado de:

“la trascendental finalidad de una perfecta formación religiosa, política, física, deportiva y premilitar”⁴³.

De esta manera la Falange conseguían acercarse a un gran número de jóvenes; para ello figuraba en el contrato de aprendizaje la obligación para ambas partes- empresario y aprendiz- de facilitar y acudir a la hora semanal de actividades del F.J. so pena de castigarle con un descuento de dos horas de su sueldo. El premio por asistir a campamentos y viajes del F.J sería unos días más de vacaciones (20 en total), según figura en el contrato y en la normativa de 1942. Posteriormente, en 1945, se extienden estos beneficios a las mujeres, aquellas aprendizas menores de 16 años que hubieran participado activamente en las actividades de la Sección Femenina⁴⁴. (Ver en el Apéndice la Figura 2: *Contrato de aprendizaje de 1946*)

4. División del trabajo entre hombres y mujeres

Las entrevistas dibujan con claridad la situación de segregación laboral que sufrían las mujeres dentro de la fábrica y cómo las categorías superiores, tanto en los oficios generales como en los clásicos de la industria, los maquinistas por ejemplo, eran desempeñadas sólo por hombres, mientras que a las mujeres se les asignaban las tareas

⁴² C. Pérez: entrevistada por P. Domínguez en 2003. El jornal diario que ella recuerda, de 4,80 ptas. es el que estaba estipulado en el reglamento (p.98) para las aprendizas en su primer año.

⁴³ Orden del BOE de 20 abril de 1942 sobre Frente de Juventudes.

⁴⁴ En el Reglamento (p.111), se cita la nueva orden del 29 de diciembre de 1945 para su aplicación a las jóvenes menores de 16 y a los chicos menores de 21 años. Sólo una entrevistada, C. Pérez, recuerda haber asistido a campamentos de la Sección Femenina.

de “auxiliares” o incluso las inferiores de *encajetillado*⁴⁵, es decir, el envasado de cigarrillos de elaboración mecánica en sus cajetillas y la fabricación de las propias cajetillas o estuches, los oficios llamados de cartereros y empaquetadores en el reglamento.

Las mujeres constituían la mayoría de la mano de obra en las fábricas de tabaco, ya fuera su trabajo artesanal o mecanizado. Si tomamos como ejemplo la fábrica *Apolo* de Arucas había allí en total cuarenta trabajadoras, en su mayoría mujeres del barrio del Cerrillo y la Goleta, frente a cuatro o cinco hombres⁴⁶.

Una de las razones que explican la contratación masiva de mujeres era su cualificación informal, que no se reconocía en el mercado laboral y por lo tanto no era necesario remunerar⁴⁷. La mayoría de las cigarreras habían aprendido el oficio por tradición familiar y lo tenían en gran estima:

“El oficio de cigarrera yo nunca lo he de dejar, porque es un oficio muy bueno para solteras y casá”.

Esta rima dicha por una cigarrera de la fábrica de Arucas⁴⁸ y transmitida oralmente de madres a hijas, sirve para afianzar la importancia del aprendizaje en el hogar del oficio y la consideración positiva que se tenía de la cigarrera. Esta valoración se explica si comparamos su trabajo en la fábrica o en casa con las tareas del campo que hacían las mujeres en las plataneras o los tomateros, lo habitual en el medio rural canario. Pues como ella añadía, en la fábrica de tabacos

ni “los” mojábamos, ni cogíamos sol, ni “los” picábamos con nada, entrábamos por la mañana y salíamos por la tarde, no cogíamos luz, ni sol, ni agua⁴⁹.

⁴⁵ SOCORRO, G.: Entrevistado por M. Suárez y P. Domínguez (2003-04). Su testimonio dice “En la máquina de hacer cigarrillos se recogían y pasaban a las mesas de las encajetilladoras. Esta gente trabajaba en equipo, eran normalmente dos mujeres, Una cogía las etiquetas, un millar de etiquetas más o menos, las sembraba, como se ponen las cartas que se quedan todas ahí, le pasaban la cola y entonces, con un molde de madera hacía la cajetilla, que quedaba cerrada, como un cartuchito donde se metían los 14 cigarrillos que era lo que entonces llevaba la cajetilla. Entonces, ella hacía las fundas de las cajetillas, y la otra cogía las cajetillas, metía la mano en el cajón donde estaban los cigarrillos, hacía así y siempre cogía 14 cigarrillos. Y hacían mil y pico, mil doscientas cajetillas diarias cada una”.

⁴⁶ Véase los testimonios de GONZALEZ, D. trabajadora. y de SOCORRO, G., empresario, los dos de la misma empresa. El Sr Socorro dice “en el trabajo siempre eran mujeres, excepto los maquinistas”.

⁴⁷ Esta misma situación ha sido analizada para el caso de las cigarreras sevillanas (Gálvez, 2001) y las despalladoras cubanas, que empezaban con el oficio desde la adolescencia Véase CABRERA, O. (1989) “El mundo de la despalladora cubana” en *Historia y Fuente Oral*, n.1, pag.159-168.

⁴⁸ GONZALEZ, D. (O.cit, 2002)

⁴⁹ IDEM.

Además de ser más cómodo era mejor pagado, esta era otra de las razones por las que las mujeres preferían este trabajo. En general, los salarios de las tareas del campo eran mucho más bajos que los de la industria⁵⁰ y en este caso, el jornal de las obreras del tabaco superaba al que cobraban los peones de las plataneras (el cultivo principal en esta zona de Arucas)⁵¹.

Sin embargo las mujeres cobraban mucho menos que los hombres al desempeñar las mismas tareas. El Reglamento del Tabaco consagraba este diferencial dentro de las mismas categorías, en las que los “varones” recibían un jornal un 30% mayor (como promedio) que las “hembras”, cuyo jornal estaba por debajo del de los aprendices.

A la hora de analizar esta discriminación salarial que sufrían las tabaqueras en la posguerra hay que tener en cuenta que no era una situación nueva para ellas, de ahí que no se perciba ninguna crítica a los jornales en las entrevistas. Los datos de los salarios percibidos por las trabajadoras del sector, en los años treinta, indican la existencia de una clara discriminación durante el régimen republicano⁵², a pesar de las normas igualitarias dictadas por el Ministro de Trabajo, Largo Caballero.

Esta segregación laboral en función del género puede apreciarse en toda la jerarquía laboral, tanto en los oficios generales de la industria (*TABLA 1*), como en las labores clásicas del tabaco, como era la elaboración de cigarrillos, en sus dos formas de elaboración, mecanizada y manual.

Por otro lado había una segregación vertical: la realización de tareas de distinta categoría por parte de los hombres y las mujeres marcaban un diferencial salarial muy claro entre ellos

⁵⁰ Para la situación en Canarias Cf. GUERRA PALMERO, R. (o.cit).

⁵¹ La Reglamentación del trabajo para el cultivo del plátano vigente en 1949, en REGIDOR, A Y OROZCO, A. (O.cit.1949, 45) señala jornales diarios de un máximo de 7,76 ptas para las mujeres y 11,50 ptas para los hombres que trabajaran de “peón de cultivo”; en el tabaco los jornales mínimos eran de 10 y 12 ptas respectivamente (p. 98-99).

⁵² Cf. Memoria de la CCIN año 1934.

Operarios	DIARIO (en pts.)	
	<i>Varones</i>	<i>Hembras</i>
<u>Subgrupo 1º. - Oficios generales.</u>		
Maestro de fabricación	30	
Capataz	25	
Encargado de sección	21	18
Oficial de 1ª	18	15
Oficial de 2ª	16	13
Ayudante especialista	15	12
Peón	13	10,5
<i>Aprendices:</i>		
Primer año	6	4,8
Segundo año	7	5,6
Tercer año	8	6,4
Cuarto año	9	7,2

I. TABLA SALARIAL DE LOS OFICIOS GENERALES DE LA INDUSTRIA TABAQUERA CANARIA.

FUENTE: REGLAMENTO REGIONAL DEL TRABAJO EN LAS INDUSTRIAS DE ELABORACIÓN DE TABACO EN LAS ISLAS CANARIAS (1948)

Seccion 4º. Elaboración mecanica de cigarrillos

DIARIO (en pts.)

	<i>Varones</i>	<i>Hembras</i>
Jefe de máquina	23	
Maquinista de 1ª	19	
Maquinista de 2ª	17	
Ayudante de máquina	15	
Auxiliar de máquina	13	11
Cajetilleros de 1ª	14	13
Cajetilleros de 2ª	13	12
Cartereros de 1ª	13	12
Cartereros de 2ª	12	11
Empaquetadores	12	10

II: TABLA SALARIAL DE LOS OFICIOS CLÁSICOS DE LA INDUSTRIA TABAQUERA CANARIA; SECCION 4ª .

FUENTE: REGLAMENTO REGIONAL DEL TRABAJO EN LAS INDUSTRIAS DE ELABORACIÓN DE TABACO EN LAS ISLAS CANARIAS (1948)

*III. TABLA SALARIAL DE LOS OFICIOS
CLÁSICOS DE LA INDUSTRIA
TABAQUERA CANARIA; SECCION 5ª*

*FUENTE: REGLAMENTO REGIONAL DEL
TRABAJO EN LAS INDUSTRIAS DE
ELABORACIÓN DE TABACO EN LAS ISLAS
CANARIAS (1948)*

Sección 5ª - Elaboración manual de
cigarrillos de papel

DIARIO (en pts.)

	<i>Varones</i>	<i>Hembras</i>
Cigarreros		
de 1ª	14	13
Cigarreros		
de 2ª	13	12
Cajetilleros	12	11
Cartereros	12	10

Tal y como se refleja en la TABLA II, las mujeres quedaban marginadas de las categorías mejor pagadas de la industria, las relacionadas con tareas de dirección y el empleo de mecánico en las máquinas picadoras o liadoras de tabaco.

La normativa vigente daba a los hombres más facilidad que a las mujeres para ir ascendiendo en la escala laboral y muchos de ellos –según relatan- pudieron aprovechar estas ventajas ⁵³. Sin embargo, la carrera profesional femenina era siempre más corta, además las mujeres veían frenados sus posibles ascensos al contraer matrimonio, pues desde 1948 que entra en vigor el Reglamento, éste les obligaba a la excedencia forzosa. Aquí se aplica una norma idéntica a la que regía en las fábricas de Tabacalera, desde 1946.

Trabajo en el tabaco y trabajo familiar

Diversas investigaciones, tanto a nivel general, Sarasúa y Gálvez (2003), como para el caso de las cigarrerías Gálvez (2000), han señalado la importancia de vincular en los análisis el trabajo extradoméstico con la economía familiar, que nos da la clave del porqué de la situación de subordinación de las mujeres en el mercado de trabajo y en las fábricas. En nuestro estudio, los relatos orales hacen patente esta estrecha relación, en especial al referirse al trabajo del tabaco a domicilio, de manera que la elaboración de tabaco en el domicilio y su continuación en la fábrica, puede considerarse como una de las estrategias de subsistencia de las familias trabajadoras de la isla y una forma de mantener los roles familiares asignados en función del género.

La necesidad de contribuir a la sobrevivencia del grupo familiar, formado a veces por los padres y más de diez hijos, hacía que desde la infancia los niños y niñas se pusieran

⁵³ Yo recuerdo que yo empecé a trabajar en el año 47, yo recuerdo que los peones ganaban una 10 pesetas cosa así. Yo no, yo empecé de aprendiz, tenía un contrato de trabajo, al final no terminé el contrato, me subieron de categoría... Al año ya pasé para *Rumbo* con la categoría de ayudante especializado... pasé a las oficinas”.

a trabajar tanto en el campo, en la empresa -incluso desde los 12 años-⁵⁴, o en las labores a domicilio. Hacer cigarros en la casa era un trabajo totalmente manual, que podía compaginarse con otras tareas del campo y del hogar; por ello las mujeres de las clases populares veían con agrado el oficio de las cigarreras y transmitían estas habilidades a sus hijas. Además esta labor era flexible pues se podía realizar a domicilio o bien ir a trabajar a la fábrica de tabacos. El testimonio de una cigarrera es un buen ejemplo de esta flexibilidad:

“Y después me enseñó mi madre, que era cigarrera, llevaba el trabajo pa’ la casa, hacía los cigarros en la casa y nosotros le ayudábamos. Aprendimos todas a hacer cigarros y los hacíamos en casa, pero después cuando abrieron la fábrica, fui a la fábrica... El (tabaco) que nosotros cogíamos, que llevábamos con la noche, como era de ajuste, el tabaco era pesao, lo llevábamos como una tarea pa la casa, y ese dinero era pa nosotras, pa toas las hermanas porque toas sabíamos ‘jaceslo’”⁵⁵.

En este sentido, el trabajo a domicilio es definido también por un empresario como “una cuestión familiar”, una forma de trabajo especial dedicada “sólo a los puros, no a los cigarrillos”. A pesar de este marcado carácter familiar, la modalidad de trabajo a domicilio quedaba también regulada por la normativa de 1948, algo bastante excepcional en la legislación laboral española. Si nos fijamos en otras Reglamentaciones laborales, en concreto en la de Tabacalera de 1946, veremos que no aparece nada sobre el trabajo a domicilio.

La regulación de esta modalidad laboral puede significar que en las islas existía un elevado volumen de trabajo a domicilio en el sector del tabaco, que hacía necesario legislar sobre ello. Se especifica que en esta forma de trabajo, como era lo habitual, las materias primas y otros materiales empleados serán por cuenta de la empresa, que se las entrega al trabajador o le abona en metálico su importe.

El reglamento (p.105-107) señala la necesidad de que exista un contrato escrito de trabajo a domicilio y de que las retribuciones de estos obreros fueran iguales a las de aquellos que trabajaban en el interior de las fábricas, tanto si lo hacían a jornal como a destajo. En este deseo de equiparación también se dice que:

⁵⁴ GONZALEZ, D. (O.Cit): “Cuando abrieron la fábrica fui a la edad de 12 años...porque mi madre tenía necesidad, tenía muchos hijos, tenía 11 hijos y teníamos que trabajar todas”

⁵⁵ IDEM.

“el obrero a domicilio en la industria del tabaco gozará de cuantas mejoras y beneficios se conceden al resto del personal de taller”

Refiriéndose a los seguros sociales obligatorios, pluses de cargas familiares, pagas extraordinarias, vacaciones y descanso dominical. La forma de equiparlos era incrementando su pago en unos porcentajes variables según el concepto (16,6% más para abono del salario del domingo, por ejemplo). Sin embargo, no queda reflejado por ningún documento el alcance real de esta normativa, y si se aplicaba o no a esta forma de trabajo que suele considerarse informal y desprotegida.

La importancia de la solidaridad familiar aparece en relación con el matrimonio, pues el trabajo hecho en la casa servía para aportar unos ingresos extra a su economía y completar la dote y el ajuar que las mujeres aportaban al matrimonio ⁵⁶. Más adelante, con la llegada de los hijos, éstos eran cuidados con la ayuda de otras mujeres; gracias a ellas las tabaqueras podían seguir trabajando en la fábrica, aunque el marido pretendiera cumplir con su papel de “breadwinner”⁵⁷ y ajustarse al modelo de género dominante.

Sin embargo, la normativa legal a partir de 1948 – consecuente con los principios del Fuero del Trabajo- prohibiría contratar a las mujeres casadas, obligándolas a abandonar la actividad laboral al casarse. El artículo 65 del Reglamento Regional explicaba cómo el personal femenino que contrajera matrimonio pasaría a la situación de excedencia forzosa, a no ser que la mujer fuera cabeza de familia. Esta norma, vigente en casi todos los sectores laborales, desde la aplicación del fuero del trabajo de 1938, tenía como finalidad obligar a las mujeres a realizar en exclusiva el trabajo –tanto el doméstico como el remunerado- dentro de la esfera privada. Incluso estaba penalizada la contratación de mujeres casadas:

“las empresas incurrirán en falta grave al dar colocación a mujeres casadas en general “⁵⁸.

⁵⁶ IDEM., Y ese dinero lo cogíamos nosotras pa’ las cosas nuestras , pa’ ir ajuntando pa’ cuando ‘los’ casáramos. Con el dinero que ganábamos con la noche ‘los’ compramos la ropa”

⁵⁷ PÉREZ-FUENTES, P. (2003, 217): “Con estos términos –ganadores de pan y amas de casa- se define un modelo de reproducción social -*male breadwinner family*- vinculado a las sociedades industriales, que comporta una división sexual del trabajo según la cual los hombres quedan adscritos a la producción para el mercado y las mujeres a los trabajos de reproducción social”.

⁵⁸ REGLAMENTO (o.cit, p.109)

Las tabaqueras tenían derecho en concepto de “dote” a un máximo de seis mensualidades, si llevaban seis o más años trabajando, o si no a un mes por año trabajado. La normativa no se aplicaba con efecto retroactivo a las mujeres ya casadas ni a las solteras empleadas antes de la publicación del citado Reglamento. Esta opción no se incentivaba realmente, ya que la dote que podían percibir las mujeres casadas con anterioridad era mucho menor; se pagaba un máximo de tres mensualidades por una antigüedad superior a seis años.

Los testimonios orales de las mujeres se refieren con frecuencia a esta cuestión, pues muchas mujeres preferían ajustarse al modelo de ama de casa, bien visto socialmente, presionadas por su pareja:

Entré en el 49 y salí en el 55 para casarme. Me casé y cogí la liquidación... Antes se casaba la mujer para aliviarse del trabajo; mi marido no quería que yo trabajara. Antes se conformaba una con poco⁵⁹.

La ley de derechos políticos, profesionales y laborales de la mujer de 1961 y el decreto de febrero de 1962, equiparaba los derechos de mujeres y hombres en el terreno laboral y en consecuencia suprimía la excedencia forzosa para la mujer, sin embargo el modelo de género subyacente a estas leyes continuó vigente largo tiempo en España.

Conclusiones

Este trabajo se ha ocupado de las características de la industria tabaquera canaria durante el primer franquismo, mostrando la fuerte crisis que tuvo lugar en la producción y los conflictos que sufrió el sector en Canarias en estos años. Ello hace patente en las islas la inviabilidad del modelo económico autárquico propio del régimen, que chocaba frontalmente con la tradición liberal de los puertos francos en Canarias y, al igual que ocurría en el resto de España, agravaba los problemas económicos existentes.

Durante los años de la posguerra, la existencia de gran cantidad de mano de obra barata, masculina y femenina hizo funcionar un sistema productivo en el que escaseaban las materias primas, el capital y era difícil importar maquinaria. Todo ello puede explicar la pervivencia del trabajo manual en el sector tabaquero y su bajo nivel de mecanización.

⁵⁹ PÉREZ, C. (Entrevista citada).

Con relación al proceso de trabajo en el tabaco, en concreto en la realización de su labor mayoritaria, la elaboración mecánica de cigarrillos, queda demostrada la segmentación de la mano de obra que trabajaba en el sector y la segregación que sufrían las mujeres, mayoritaria en la producción. Ellas ocupaban los puestos de trabajo peor remunerados a pesar de que tuvieran con frecuencia una buena cualificación informal.

En el caso de la industria tabaquera canaria, como se ha analizado en otros estudios ya citados, consideramos clave la influencia del género en el mercado laboral del tabaco. El empleo masivo de mujeres no se debía sólo a sus bajos salarios, muy inferiores a los masculinos, sino a sus especiales cualidades, por tratarse de una mano de obra barata, cualificada aunque de manera informal y dúctil, que podía trabajar a destajo o a domicilio, combinando su actividad laboral con el trabajo doméstico o con las tareas del campo.

El sector tabaquero se va a ir modernizando progresivamente en Canarias a lo largo de los años sesenta, pero el empleo femenino seguirán siendo una constante en la industria tabaquera canaria, hasta los años setenta⁶⁰.

REFERENCIAS

ARNALDOS MARTÍNEZ, Andrés y ARNALDOS ARMAS, Jorge (2003): *La industria del tabaco en Canarias*, Gobierno de Canarias- Asoc. Canaria de Industriales Tabaqueros, Las Palmas.

BABIANO, José (1995) *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo (Madrid, 1951-1977)*. Ed. Fundación 1 de mayo, Madrid.

⁶⁰ Los datos de 1974 nos hablan de un 56% de mujeres empleadas frente a 44% de varones a nivel regional y una cifra algo inferior en Las Palmas (46% de mujeres frente a 54% de hombres). Cf Memorias ACCIN.

- CABRERA, Olga. (1989): “El mundo de la despalilladora cubana” en *Historia y Fuente Oral*, n.1, pag.159-168.
- CATALÁN, Jordi. (2003): “La Reconstrucción Franquista y la Experiencia de la Europa Occidental, 1934-1959”, en BARCIELA, Carlos (ed), *Autarquía y mercado negro. El fracaso económico del primer franquismo, 1939-1959*, Ed. Crítica, Barcelona, p. 122-168.
- CAZORLA, Antonio (2000): *Las políticas de la victoria. La consolidación del Nuevo estado franquista (1938-1953)*, Marcial Pons Ed., Madrid.
- COMÍN, Francisco y MARTÍN ACEÑA, Pablo (1999): *Tabacalera y el Estanco del Tabaco en España*, Fundación Tabacalera, Madrid.
- DEL REY, Fernando (1998): *Las relaciones laborales en la industria tabaquera española (1887-1995)*, Documento de trabajo, Fundación Empresa Pública, Madrid
- GALVEZ, Lina (2001): *La Compañía Arrendataria de Tabacos, 1887-1945. Género y cambio tecnológico*, Ed. Lid, Madrid.
- GUERRA PALMERO, Ricardo (s.p) *De la autarquía a los inicios de la terciarización: la formación social canaria, (1940-1955)*. Tesis doctoral, Universidad de La Laguna, Departamento de Historia, 2004.
- PÉREZ-FUENTES, Pilar (2003) “Ganadores de pan y amas de casa: Los límites del modelo de *Male Breadwinner Family*. Vizcaya, 1900-1965 ”, en SARASUA, Carmen y GÁLVEZ, Lina: *¿Privilegios o Eficiencia?. Mujeres y Hombres en los mercados de trabajo*, Universidad de Alicante, pags 217-237
- PEREZ VIDAL, José (1953): *Síntesis de la economía canaria*, CSIC, Madrid
- SARASUA, Carmen y GÁLVEZ, Lina: *¿Privilegios o Eficiencia?. Mujeres y Hombres en los mercados de trabajo*, Universidad de Alicante, Alicante.
- SUAREZ, Miguel (1990): *El Movimiento obrero en las Canarias Orientales (1930-1936)*. Ed CIES, Caja de Canarias, Las Palmas.
- TEIXIDOR, M^a Jesús y HERNÁNDEZ, Teresa (2000): *La Fabrica de tabacos de Valencia. Evolución de un sistema productivo (1887-1950)*, Universidad de Valencia, Fundación Tabacalera, Valencia)

FUENTES

Escritas

Archivo de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas. (ACCIN).

REGIDOR, Antonio y OROZCO, Andrés (1949): *Reglamentaciones de Trabajo en Canarias*, Tenerife.

SANTÍAS, A. (1946), *Anuario Administrativo, Económico y Financiero y de la Renta de Tabacos*, Madrid, 1946

Testimonios Orales

SANTANA, Juan Manuel: Entrevistado por Pilar Domínguez en 2002

SOCORRO, Gregorio: Entrevistado por Miguel Suárez y P. Domínguez (2003-04)

PÉREZ, Carmen: entrevistada por P. Domínguez en 2003

GONZALEZ, Dolores: Entrevistada por Dolores Ascanio en 2002

